

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas del Rosario de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Sede Rosario.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en octubre del 2017.

La institución dicta la carrera en Buenos Aires, Mendoza, Paraná y Rosario (con una extensión áulica en Pergamino) y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires que se dicta en la Sede Rosario y hasta tercer año en la extensión áulica Pergamino, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas del Rosario se creó en el año 1993 en el ámbito de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires. Además, la carrera dicta su primer, segundo año y tercer año en la extensión áulica Pergamino desde el año 2005, donde en el cuarto año los alumnos se incorporan a la Sede Rosario. Actualmente la extensión áulica Pergamino ha comenzado su proceso de cierre, según lo indica la Resolución Decanal N° 100/18 y el Acta CS N° 1062 de 2018, en donde se informa que 2018 fue el último año en que ingresaron alumnos, y que luego que la última cohorte culmine los 3 años de cursado que se dan en la sede, dejará de impartirse la carrera. Asimismo, la carrera se dicta en otras 3 sedes de la institución: Sede Mendoza, Sede Paraná y Sede Buenos Aires.

La unidad académica no informa correctamente la cantidad total de alumnos, ya que no están cargados los alumnos de las carreras de Licenciatura en Marketing y Recursos Humanos. La cantidad de alumnos de la carrera en 2018 fue de 739 en la Sede Rosario y de 58 en la extensión áulica Pergamino.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Marketing y Licenciatura en Recursos Humanos. Además, se dicta la carrera de posgrado de Maestría en Dirección de Empresas (acreditada por Resolución CONEAU N° 280/12).

La misión institucional se encuentra expresada en Estatuto de la Universidad (Acta del Consejo Superior CS N° 1/03) y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Plan de Estudios (Acta CS N° 1060/18), ambos de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en los Lineamientos de Investigación del Vicerrectorado de Investigación e Innovación Académica (Acta CS N° 1007/12 y Acta CS N° 1032/15), la cual establece 5 ejes de investigación prioritarios: salud, ambiente, energía y producción; condiciones de vida de la población; instituciones socioeconómicas, políticas y jurídicas; fe, cultura y humanismo.

Además, se destacan las siguientes acciones de fomento de la investigación: Programa Estímulo a Investigación (Acta CS N° 1037/16), Programa de Adscripción a la Investigación (Acta CS N° 1005/12), Programa de Becas de Perfeccionamiento docente, investigación y transferencia (Acta CS N° 1007/12), y la Asistencia Financiera para Viajes de Profesores (Acta CS N° 39/05). En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 2 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera, denominados: Distribución del valor económico generado por las empresas que operan en Argentina. Evaluación a partir de los informes de sustentabilidad; y Evaluación de la gestión sostenible de la empresa desde las categorías éticas y teológicas de la Encíclica Laudato Si. En estos proyectos participan 2 docentes (2% del cuerpo académico) y 2 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 1 tiene una dedicación semanal de entre 10 y 19 horas y 1 una dedicación de entre 20 y 29 horas. En relación con la formación de posgrado 1 docente posee el título de Magíster. Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido una publicación sin arbitraje y una participación en un congreso. Asimismo, se observa que en la extensión áulica no se llevan a cabo proyectos de investigación. Se considera que el desarrollo de la investigación en la carrera es insuficiente, debido a la escasa participación de docentes y alumnos. Asimismo, no hay proyectos específicos de temáticas de la carrera, como contabilidad y tributación.

La institución reconoce el déficit y presenta un plan de mejoras en el que establece: realizar charlas de sensibilización y concientización sobre la importancia de la investigación en la Facultad y el perfil de los investigadores, generar un programa de capacitación para investigadores y aspirantes con énfasis en metodología de la investigación y realizar la primera

convocatoria para presentación de proyectos de investigación prevista en el Reglamento del Departamento de Investigación Institucional. Si bien las acciones antes mencionadas se consideran pertinentes, no subsanan el déficit en investigación. El plan no incluye acciones concretas tendientes a verificar un avance en el desarrollo de proyectos de investigación vinculados a la carrera, con la participación de alumnos y docentes con dedicaciones suficientes para llevar a cabo estas tareas. No se informa la cantidad de proyectos a realizar, las líneas temáticas en las que se van a desarrollar o la cantidad y el perfil de los docentes que van a participar. Por lo tanto, formula un requerimiento.

El Acta CD N° 1154/15 establece la política de extensión y vinculación con el medio que consiste en realizar actividades en concordancia con el proyecto institucional vigente (Acta CS N°994/11) y el Reglamento de Extensión Universitaria (Acta CS N°1031/15). Si bien se verifica la existencia de políticas, la carrera no cuenta con proyectos de extensión vigentes en la Sede Rosario ni en la extensión áulica Pergamino. La carrera informa haber realizado 5 actividades de vinculación con el medio en el último año, tales como cursos de capacitación, charlas disciplinares y jornadas para la comunidad académica. No obstante, se considera que ninguna de ellas desarrolla actividades de extensión hacia el medio. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera no informa cómo promueve la participación de alumnos en investigación y extensión, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil, como por ejemplo los firmados con la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP), el Arzobispado de Rosario o el HSBC Bank Argentina SA, entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos, como por ejemplo: Taller de Entornos virtuales de aprendizaje (EVA), Taller de formación del profesional en Ciencias Económicas y Seminario sobre las estrategias de enseñanza en la Universidad, entre otros. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento, participaron 25 docentes de la carrera en promedio por actividad.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos (Acta CS N° 998/11). La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano y el Consejo Directivo. Además, colabora en la gestión del Secretario Académico y existe también la figura del Director del Centro Regional de Pergamino.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos (Acta CS N° 998/11).

La carrera es conducida por un Director de Carrera con apoyo de un Comité de Asesoramiento Académico de la carrera, integrado por el Director, profesores de las áreas Contable, de Economía y de Administración, el Director del Centro Regional Pergamino y el Director del Departamento de Contabilidad de la Facultad.

El responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña, posee el título de grado de Contador Público y el título de posgrado de Magíster en Dirección de Empresas; tiene una dedicación semanal promedio de 27 horas y una dedicación específica para la gestión de 15 horas semanales.

En la extensión áulica de Pergamino, como ya se indicó, la carrera está a cargo del Director del Centro Regional de Pergamino que posee los títulos de grado de Contador Público y de Licenciado en Administración de Empresas y tiene una dedicación semanal promedio de 18 horas y una dedicación específica para la gestión de 15 horas semanales.

Además, la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es el Comité de Asesoramiento Académico de la Carrera de Contador Público, antes mencionado, que tiene entre sus funciones asesorar, analizar y producir información sobre actualización curricular de los programas de las materias del plan de estudios, modificaciones en los contenidos de los planes de estudio vigentes, cambios en el régimen de correlatividades y/o modificaciones en las cargas horarias, confección de nuevos planes de estudios y su implementación, entre otras.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 82 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. La extensión áulica cuenta con 3 agentes realizando tareas de administración y apoyo. El personal recibe capacitación, consistente principalmente en Talleres de optimización de espacios en redes sociales, Talleres de mejora en el manejo de herramientas informáticas, Seminarios de técnicas para la redacción de informes y de trabajo en equipo, entre otras.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema Web-Aprobación de cursos, la Plataforma EVA o el Registro de datos académicos de alumnos (AS400-Alumnos), entre otros. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con un plan de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, aprobado por Resolución Decanal N° 100/18, en el cual establece objetivos generales, objetivos específicos, acciones a llevar a cabo en el corto, mediano y largo plazo. Entre los objetivos generales se destacan: promover los profesores para continuar estudios de posgrado, incrementar la adscripción a la docencia de los graduados recientes, profundizar el involucramiento de los alumnos en proyectos de investigación y extensión, mantener la actualización del acervo bibliográfico de la carrera y establecer acciones de relación y desarrollo de los graduados con la carrera, entre otros.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene tres planes de estudio vigentes. El Plan 2013, aprobado por Acta CS N° 96/10, que comenzó a dictarse en el año 2013; el Plan 2017, aprobado por Acta CS N° 1043/16, que comenzó a dictarse en el año 2017 y el Plan 2020 aprobado por Acta CS N° 1060/18 que comenzará a dictarse en 2020.

El Plan 2013 tiene una carga horaria total de 2652 horas y se desarrolla en 4 años. Se estructura en 8 ciclos disciplinares: Administrativo, Contable, Jurídico, Matemático, Humanista-Cristiano, Información y Gestión, Económico y de materias optativas.

El Plan 2017 tiene una carga horaria total de 2736 horas y el Plan 2020 tiene una carga horaria total de 2928 horas. Ambos se desarrollan en 4 años y se estructuran en 6 ciclos disciplinares: Contabilidad e Impuestos, Jurídica, Administración y Tecnologías de la Información, Economía, Humanística, Matemática y Espacios de Distribución Flexible. Además, incluyen un Espacio Final de Integración (PPS) y asignaturas optativas.

Los 3 planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial:

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2013	Carga horaria Plan 2017	Carga horaria Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	820	856	786	837
Jurídica	330	340	352	338
Administración y Tecnologías de la Información	600	338	354	425
Economía		170	128	190

Humanística	465	115	128	177
Matemática		374	224	288
Espacios de Distribución Flexible	385	136*	364**	401***
Subtotal	2600	2329	2336	2656
Espacio Final de Integración (PPS)	100	34	32	112
Total	2700	2363	2368	2768

*Se incluyen 102 horas de asignaturas optativas.

**Se incluyen 352 horas de asignaturas optativas.

***Se incluyen 192 horas de asignaturas optativas.

Además, el Plan 2013 incluye 289 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, por lo que tiene una carga horaria total de 2652 horas. El Plan 2017 incluye 368 horas de otros contenidos, por lo que tiene una carga horaria total de 2736. Y el Plan 2020 incluye 160 horas de otros contenidos, por lo que tiene una carga horaria total de 2928 horas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2013 no cumple con las cargas horarias mínimas de las áreas temáticas Administración y Tecnologías de la Información más Economía, ni del Espacio de Distribución Flexible, ni con el mínimo de 100 horas de PPS. Además, no se cumple con el mínimo de 2600 horas establecido para Contenidos Curriculares Básicos y Espacios de Distribución Flexible ni con las 2700 horas exigidas en la Resolución Ministerial. El Plan 2017 no cumple con las cargas horarias mínimas de Contabilidad e Impuestos, Administración y Tecnologías de la Información más Economía, Humanística más Matemática, ni del Espacio de Distribución Flexible ni con el mínimo de 100 horas de PPS. Tampoco cumple con el subtotal de 2600 ni con las 2700 horas mínimas de Contenidos Curriculares Básicos y PPS establecidas en la RM N° 3400/17. El Plan 2020 subsana los déficits de carga horaria por área temática de los planes anteriores y la carga horaria total.

Cabe señalar que para los 3 planes se consideraron las optativas como parte de los Espacios de Distribución Flexible, ya que todas se encuentran temáticamente relacionadas con la carrera, complementan los Contenidos Curriculares Básicos y aportan al perfil del graduado que se desea formar. Sin embargo, la carrera solamente informó que las optativas del Plan 2020 aportan a los Espacios de Distribución Flexible, por lo que se requiere que corrija la carga de las optativas en los Planes 2013 y 2017.

El Plan 2013 no incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial que se detallan a continuación. En lo que respecta al Área temática Contabilidad e Impuestos: Contabilidad ambiental y social y Contabilidad gubernamental. En el Área Humanística: Concepto de ciencia y Conocimiento científico. Asimismo, el Plan 2017

subsana esos déficits e incluye estos contenidos. Si bien el Plan 2020 presenta la mayor parte de los Contenidos Curriculares Básicos, no incluye el contenido Seguros del Área Jurídica, por lo que se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado, con la excepción de las asignaturas del Plan 2020 Contabilidad y Sistemas de Información y Contabilidad, que no abordan en su programa analítico los siguientes contenidos: Valuación del patrimonio en los distintos momentos de vida de un ente y Registración de hechos económicos en las distintas etapas de vida de un ente, respectivamente. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial:

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2013	Formación práctica Plan 2017	Formación práctica Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	300	265	197	302
Jurídica	120	27	88	120
Administración y Tecnologías de la Información				
Economía				
Humanística				
Matemática				
Espacios de Distribución Flexible	180			180*
Subtotal	600	292	285	602
Espacio Final de Integración (PPS)	100	34	32	112
Total	700	326	317	714

*Se incluyen 64 horas de formación práctica de asignaturas optativas del Grupo B.

Como puede observarse, los Planes 2013 y 2017 no cumplen con las horas de formación práctica mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para las distintas Áreas Temáticas y la PPS. El Plan 2020 subsana los déficits de carga horaria de formación práctica de los planes anteriores. Las actividades de formación práctica incluyen la realización de procesos contables en distintos momentos del ejercicio contable, la determinación de costos en distintos tipos de organizaciones, el análisis y la auditoría de estados contables y jurídicos de organizaciones reales, la confección de liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales y la

aplicación de normas de procedimiento tributarios y jurídicos a situaciones de diversa índole y complejidad.

Los Planes 2013 y 2017 incluyen los espacios denominados Prácticas de Integración I y II (34 y 32 horas respectivamente) que consisten en el desarrollo de todos los contenidos brindados en la carrera en forma de taller de integración.

El Plan 2020 también incluye las Prácticas de Integración I y II con una carga horaria de 64 y 48 horas respectivamente (112 horas totales). Este espacio consiste en la realización de un seminario teórico-práctico de aplicación e integración de todos los contenidos abordados durante el cursado de la carrera. Este espacio no se encuentra reglamentado, por lo que se formula un requerimiento. Asimismo, en la visita se constató que los estudiantes durante el cursado de las prácticas tienen que llevar a cabo un trabajo práctico con entregas periódicas donde integran todos los contenidos, teniendo como objetivo final la confección de una empresa, pero en el programa cargado en el Instructivo CONEAU Global no se pudo constatar esto. En este sentido, resulta necesario que la PPS cuente con un reglamento claro.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran detallados en los programas de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones por área temática de la carrera y reuniones de cátedra, en articulación con las reuniones del Comité de Asesoramiento Académico de la carrera. Estos mecanismos no están reglamentados en cuanto a su periodicidad y su ámbito de implicancia. Por lo que se formula un requerimiento al respecto.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Ordenanza IV de Régimen Docente (Acta CS N° 1038/16) y por la Política de Ingreso y Promoción de Docentes (Acta CS N° 1036/16) que establece convocatorias por antecedentes para el ingreso y la selección docente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo

académico. En la visita se constató que los docentes son evaluados periódicamente a través de encuestas obligatorias realizadas por los estudiantes.

La carrera cuenta con 76 docentes que cubren 76 cargos en la Sede Rosario. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente:

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	2	1	0	1	0	4
Profesor Asociado	7	4	1	2	0	14
Profesor Adjunto	16	8	1	0	0	25
Jefe de Trabajos Prácticos	28	5	0	0	0	33
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	53	18	2	3	0	76

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	34	7	1	2	0	44
Especialista	11	4	0	0	0	15
Magíster	6	4	1	1	0	12
Doctor	2	3	0	0	0	5
Total	53	18	2	3	0	76

El número de docentes es suficiente para llevar a cabo las actividades de docencia programadas. En relación con las dedicaciones para las actividades de investigación y extensión, como se mencionó en la dimensión anterior, se considera que son insuficientes, por lo que se formula un requerimiento al respecto. Por su parte, la formación de posgrado se considera adecuada, ya que la carrera tiene 5 doctores (3 en Economía, 1 en Ciencias Jurídicas y 1 en Filosofía) y 12 magister, donde 2 de ellos son en temáticas relacionadas estrictamente con la disciplina como contabilidad y tributación.

Por otra parte, hay 5 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, siendo 4 categoría V y 1 categoría IV. Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

El cuerpo académico de la extensión áulica Pergamino está compuesto por 49 docentes que cubren 49 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal para la extensión áulica se muestra en el siguiente cuadro:

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	1	0	0	0	0	1
Profesor Asociado	1	0	0	0	0	1
Profesor Adjunto	4	1	0	0	0	5
Jefe de Trabajos Prácticos	21	0	0	0	0	21
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	27	1	0	0	0	28

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera en la extensión áulica según su dedicación y título académico máximo:

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	14	1	0	0	0	15
Especialista	9	0	0	0	0	9
Magíster	4	0	0	0	0	4
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	27	1	0	0	0	28

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia que se llevan a cabo en la extensión áulica Pergamino. Los docentes de la extensión áulica Pergamino son exclusivos de ésta y no imparten clases en la Sede Rosario.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en Ordenanza VIII (Acta N° CS 954/02). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de ingreso que consta de 3 Talleres: Orientación Universitaria y Evaluación Cognitiva; Clases de introducción al pensamiento y la vida universitaria, Contabilidad y Matemáticas. Se presenta en dos modalidades: Semipresencial y Presencial. El curso de ingreso tiene como características ser preparatorio, de diagnóstico, nivelatorio y no eliminatorio. En la visita se constató que los mecanismos son conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años para la Sede Rosario:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	74	66	64
Alumnos	748	740	739
Egresados	41	48	35

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en la extensión áulica Pergamino para los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	18	10	13
Alumnos	93	74	58

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 9% en la Sede Rosario. Por ejemplo, en el año 2015 ingresaron 76 alumnos y en el año 2016 continuaron 65 (85%); en el año 2016 ingresaron 68 estudiantes y en el año 2017 continuaron 63 (92%). Por su parte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 en la extensión áulica Pergamino fue de 27%. Por ejemplo, en el año 2015 ingresaron 22 alumnos y en el año 2016 continuaron 19 (86%); a su vez en el año 2016 ingresaron 18 estudiantes y en el año 2017 continuaron 13 (72%). Con respecto a los graduados por cohorte en la Sede Rosario, se observa que se graduó en promedio el 27 % de los ingresantes de las cohortes 2007-2011.

El Sistema de Orientación Universitaria (Acta CS N° 1008/12) es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución cuenta con un sistema de tutorías para los estudiantes de primer año. Se realiza una evaluación constante sobre el desempeño tutorial mediante un Informe semestral del tutor, una Encuesta semestral del tutor, distintas instancias de autoevaluación y encuestas a los estudiantes. Actualmente la carrera cuenta con 2 docentes tutores de la carrera y 3 de la Facultad.

Además, la Universidad tiene reglamentado el otorgamiento de becas en la Ordenanza IX (Acta CS N° 1027/15), donde establece las siguientes modalidades: a) Becas para alumnos por promedio elevado, b) Becas a ingresantes por promedio elevado, c) Becas por convenio institucional, d) Becas de padrinazgo, e) Becas a administrativos e hijos de la institución, f) Becas préstamo universitario, g) Becas de reducción de arancel, h) Becas por parentesco: por hijo de profesor, por hermano, por perfeccionamiento docente y por graduados, i) Beca a quienes cursen dos carreras simultáneas. La carrera tiene 63 alumnos becados actualmente. Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Por otro lado, la institución no presenta convenios para promover la relación con otras instituciones que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil. Se formula un requerimiento al respecto.

Por último, la institución cuenta con un Departamento de Graduados (Acta CS N° 85/09) que es el área encargada de mantener la relación de los graduados entre sí y con la Universidad. En el último año se han llevado a cabo curso y talleres de formación, entre los que se destacan: Agribusiness: buceando en el sistema de negocios que conecta a los productores, Curso de capacitación impositiva de personas humanas 2018, Programa de capacitación en actividad portuaria y Curso de conceptos básicos de registración laboral y liquidación de sueldos, entre otros.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Sede Rosario en un inmueble propiedad de la institución denominado “Campus Nuestra Señora del Rosario” y en el Centro Regional Pergamino en un inmueble alquilado, del cual se adjunta el convenio vigente.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos, que cuenta con 10 aulas con una capacidad promedio de 50 personas, 1 auditorio con capacidad para 240 personas, 1 espacio de profesores, 4 oficinas y 4 ámbitos de reunión en la sede Rosario; por su parte en la Extensión Áulica Pergamino cuentan con 6 aulas, un espacio para profesores y 1 oficina. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. En este sentido, cuenta con 5 salas de informática en la Sede Rosario y un gabinete de informática en la Extensión Áulica Pergamino.

La carrera presenta dos certificados de seguridad e higiene firmados por un especialista, donde establece que las instalaciones de la sede Rosario cumplen con la ley nacional y provincial en lo respectivo a seguridad e higiene. Asimismo, también presenta un certificado similar para la extensión áulica Pergamino. No obstante, no señala cuál es la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el inmueble de la institución de la sede Rosario y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 21 horas. El personal afectado asciende a 8

personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos, estantería abierta, préstamos en sala y a domicilio, préstamos interbibliotecarios nacionales e internacionales, servicios de referencia, orientación general, búsquedas especializadas, servicios especializados para investigadores, localización de documentos, capacitación a los usuarios; hemeroteca, acceso a bases de datos nacionales e internacionales, localización y obtención del documento original, gestión del préstamos interbibliotecarios y servicios personalizados de alertas para investigadores, entre otras.

La biblioteca dispone de equipamiento informático (39 computadoras) que permite acceder bases de datos, tales como: Errepar, La Ley Checkpoint Enfoques-Impuestos (Thomson Reuters), Academic Complete y Business Complete (Ebsco), Biblioteca Digital Nacional de Ciencia y Tecnología, OPACs y Catálogo en línea al acervo de Biblioteca Central de UCA.

La biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas a través del sistema integrado SYMPHONY que funciona en red con el resto de las bibliotecas de la Universidad.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera con la participación de alumnos y docentes con dedicaciones suficientes.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes con dedicación suficiente y alumnos.

Requerimiento 3: Prever mecanismos para incentivar la participación de los alumnos en proyectos de investigación y extensión.

Requerimiento 4: Con respecto al plan de estudios,

- a) Corregir la carga de materias optativas en el Instructivo CONEAU Global a fin de que aporten a los Espacios de Distribución Flexible.
- b) Asegurar que el Plan 2020 cumpla con todos los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 3400/17.
- c) Garantizar el tratamiento adecuado de todos los contenidos mínimos establecidos en el Plan 2020 en los programas analíticos de las asignaturas que correspondan.
- d) Reglamentar la PPS, dando cuenta de su modalidad, contenidos, metodología de cursado y forma de evaluación.

Requerimiento 5: Reglamentar los mecanismos de integración horizontal de la carrera donde se establezca implicancias, metodología de funcionamiento y periodicidad de sus reuniones.

Requerimiento 6: Incrementar las dedicaciones docentes a fin de garantizar la realización de actividades de investigación y extensión de la carrera.

Requerimiento 7: Firmar convenios de intercambio y movilidad estudiantil.

Requerimiento 8: Informar la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas del Rosario de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Sede Rosario.

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera con la participación de alumnos y docentes con dedicaciones suficientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En primer lugar, la carrera presenta la modificación del Reglamento del Departamento de Investigación Institucional (Acta CS N° 1073/20), en el cual se estipulan las siguientes líneas de investigación para la Facultad: responsabilidad social de las organizaciones, desarrollo empresarial, competitividad e innovación, estudios organizacionales, contabilidad, auditoría e impuestos; economía y finanzas, desarrollo humano, pobreza y capacidades, trabajo y educación, pensamiento social cristiano, ética y empresa. Asimismo, se establece que todo proyecto requiere la conformación de un equipo que deberá estar integrado como mínimo por un docente investigador como director, un docente investigador asociado y dos alumnos adscriptos. También podrán participar graduados adscriptos e incluir un codirector. En todos los casos los docentes contarán con dedicaciones específicas para estas actividades: el Director destinará como mínimo 10 horas semanales al proyecto y los docentes asociados destinarán una carga horaria no inferior a 3 horas semanales. Se prevé que los proyectos durarán 3 años.

En segundo lugar, la carrera informa que al proyecto Distribución del valor económico generado por las empresas que operan en Argentina. Evaluación a partir de los informes de sustentabilidad, se le fue otorgada una prórroga (Resolución Decanal 12/20) por lo que se ha extendido su vigencia hasta marzo 2021 y ha incorporado 2 estudiantes al equipo. Por otro lado, informan que se aprobaron 2 nuevos proyectos (Resolución Decanal 07/20): Revelación voluntaria del capital intelectual en las empresas PYMES emisoras de obligaciones negociables (con 4 docentes como investigadores) y el proyecto denominado Los múltiples impuestos nacionales que gravan la venta de inmuebles en la República Argentina (con 4 docentes como investigadores).

Por último, la carrera presenta el plan de mejoras de investigación 2020-2022, mediante el cual prevé realizar en el segundo semestre de 2020 una convocatoria para el inicio de al menos 3 nuevos proyectos en 2021, en las líneas de investigación en contabilidad, auditoría e impuestos, cada uno con un mínimo de 2 docentes y 2 estudiantes. Por otro lado, en el segundo semestre de 2021 se prevé realizar una nueva convocatoria para 1 proyecto con 2 docentes y 2 estudiantes. Asimismo, prevén en el plan de mejoras realizar actividades de estímulo a la

investigación como: ofrecer todos los años la capacitación anual del Departamento de Investigaciones para investigadores noveles, realizar acciones de difusión de las actividades de investigación para estimular la participación de la comunidad académica: jornadas de difusión de actividades, jornada anual de jóvenes investigadores, difusión de las convocatorias por distintos medios, entre otras.

Evaluación:

Se considera adecuada la modificación del reglamento de investigación, tanto en las líneas de investigación establecidas, como los requisitos mínimos para conformar los equipos de investigación en cada proyecto. Por otro lado, se consideran pertinentes los proyectos que comenzaron en el 2020 y resulta suficiente el cuerpo docente, la carga horaria semanal prevista y los alumnos participantes. Asimismo, se observa que las acciones presentadas en el plan de mejoras permitirán sostener y profundizar en el tiempo las actividades de investigación en temáticas específicas de la carrera. Por lo tanto, las modificaciones introducidas en el reglamento de investigación, las acciones recientemente implementadas y el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit observado. En este sentido, se formula un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes con dedicación suficiente y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En primer lugar, la carrera informa que creó el Área de Extensión, Vinculación con el Medio y Transferencia en la Facultad y designó a su responsable (Resolución Decanal N° 8/20). Asimismo modificó el Reglamento de Extensión que fue aprobado por Acta CS N° 1073/20. El mismo establece que el Área tendrá a su cargo la gestión de 3 tipos de programas que se distinguen por sus destinatarios: de extensión universitaria a la comunidad (PrEUn); de formación y capacitación a graduados y profesionales; y de pasantías. Los programas de extensión universitaria tienen por objeto generar un espacio de diálogo entre la comunidad universitaria y otros actores de la sociedad, destinatarios de estas iniciativas, para el diagnóstico y diseño de soluciones a problemas concretos. Bajo estos parámetros, se aprobaron 2 programas marco de extensión relacionados con la carrera: Consultorios y Asesoría a Clubes Barriales (aprobados por Resoluciones Decanales N° 9/20 y 10/20), donde se insertarán los futuros proyectos de extensión. El programa Consultorios propone la creación de consultorios contables y/o impositivos y/o financieros gratuitos en instituciones sin fines de lucro, organizaciones barriales y centros comunitarios localizados en sectores vulnerables de la ciudad

de Rosario y su zona de influencia, que serán atendidos por equipos integrados con docentes y alumnos de la carrera. Por otro lado, en el programa Asesoría a Clubes Barriales se prevé realizar acciones de asesoramiento contable, impositivo y financiero a las asociaciones civiles que gestionan los clubes emplazados en los barrios de la ciudad de Rosario. La evaluación de las necesidades y el plan de asesoramiento serán llevados a cabo por equipos integrados con docentes, alumnos y graduados de la carrera. En los dos casos los docentes se les otorgarán horas específicas para estas actividades, a razón de 6 horas semanales para quien se encargue de la dirección y 3 horas semanales para los colaboradores.

Finalmente, la carrera presenta el plan de mejoras de extensión 2020-2022 para desarrollar nuevos proyectos de extensión a la comunidad relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes con dedicación suficiente y alumnos, e incorporarlos a los dos programas marco nombrados con anterioridad. De esta forma, en 2020 se prevé realizar convocatorias a la presentación de proyectos dentro los programas y conformar 2 equipos de trabajo integrados cada uno por 1 docente director y 5 alumnos cada uno, y 1 equipo de trabajo integrado por 2 docentes y 2 alumnos. En los años subsiguientes se prevé sostener las convocatorias anuales y sumar 2 proyectos por año con la misma conformación.

Evaluación:

Se considera adecuada la creación del Área de Extensión, Vinculación con el Medio y Transferencia y las modificaciones llevadas a cabo al Reglamento de Extensión. Por otro lado, se consideran pertinentes los programa marco de extensión planteados en el Reglamento en tanto objetivos y metodología de abordaje. Finalmente, las acciones establecidas en el plan de mejoras se consideran pertinentes, por lo que permitirán subsanar el déficit observado. En este sentido, se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Prever mecanismos para incentivar la participación de los alumnos en proyectos de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que en el nuevo Reglamento del Departamento de Investigación Institucional (Acta CS N°1073/20), se ha explicitado que una de sus misiones es favorecer la formación de futuros investigadores a partir del estímulo a la participación activa de alumnos en los equipos de investigación. De esta forma, establece que los equipos de investigación en todos los casos deberán integrar, como mínimo, a 2 alumnos adscriptos a la investigación.

Por otro lado, en cuanto a la participación de alumnos en actividades de extensión, en el nuevo Reglamento (Acta CS N° 1073/20) se formalizan los mecanismos para incentivar su

participación y establece que los equipos de trabajo deberán integrar al menos 1 estudiante. Asimismo, se prevé otorgar certificados y constancias de participación para los alumnos y se valorará esta participación para el otorgamiento de beneficios como becas, créditos universitarios y reducciones arancelarias; exención de aranceles en actividades de formación y capacitación dictadas en la Facultad, reconocimientos de viáticos para la actividad de extensión desarrollada o para otras actividades relacionadas con su formación académica, y designación de ayudante alumno a cátedras.

Evaluación:

Se considera que las modificaciones incorporadas en el Reglamento de investigación, como en el de extensión, en cuanto a los mecanismos de incentivo de participación de alumnos, son pertinentes. Por lo tanto el déficit queda subsanado.

Requerimiento 4: Con respecto al plan de estudios,

- a) Corregir la carga de materias optativas en el Instructivo CONEAU Global a fin de que aporten a los Espacios de Distribución Flexible.
- b) Asegurar que el Plan 2020 cumpla con todos los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 3400/17.
- c) Garantizar el tratamiento adecuado de todos los contenidos mínimos establecidos en el Plan 2020 en los programas analíticos de las asignaturas que correspondan.
- d) Reglamentar la PPS, dando cuenta de su modalidad, contenidos, metodología de cursado y forma de evaluación.

Descripción de la respuesta de la institución:

- a) La carrera corrige en el Instructivo CONEAU Global la carga de materias optativas de los Planes 2013 y 2017 a fin de que aporten a los Espacios de Distribución Flexible.
- b) La carrera modificó el Plan de estudios 2020 (Acta CS N° 1073/20) a fin de garantizar la inclusión del contenido Seguros. A su vez, informan que el mismo se incluyó dentro la asignatura Derecho Comercial. Se adjunta el programa de la asignatura modificado.
- c) La carrera adjunta los programas analíticos modificados de las asignaturas Contabilidad y Contabilidad y Sistemas de Información en donde se abordan los contenidos de Valuación del patrimonio en los distintos momentos de vida de un ente y Registración de hechos económicos en las distintas etapas de vida de un ente.
- d) La institución presenta el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la carrera de Contador Público (Acta CS N° 1073/20). En el mismo se establece que la PPS se realiza a partir del 4° año de la carrera y se lleva a cabo en dos actividades curriculares de

carácter obligatorio y de cursado presencial, reuniendo una carga horaria total de 112 horas reloj: Prácticas de Integración I y Prácticas de Integración II. La metodología de la PPS está pensada desde el modelo de enseñanza por competencias. Este enfoque articula los saberes teóricos y prácticos en la resolución de problemas y en la obtención de productos concretos, y se traduce en decisiones técnico-metodológicas específicas de los alumnos. El sistema de evaluación está centrado en el seguimiento y supervisión permanente del desempeño del alumno por parte de los docentes en cada una de las tareas asignadas durante el desarrollo del espacio de PPS. Durante el cursado, y acorde a lo establecido en cada programa analítico, los alumnos realizarán trabajos prácticos que serán presentados y calificados con una escala de 1 a 10 puntos. Una vez aprobados, se incorporarán a una carpeta para la instancia final. En el programa analítico se dejará claramente consignada la cantidad mínima de trabajos que deberán ser aprobados para la obtención de la regularidad en la materia, no pudiendo ser esta cantidad inferior al 75 % del total. El examen final consistirá en la presentación formal de una carpeta o portfolio elaborado por el alumno durante el cursado de la materia, pudiendo la cátedra solicitar que previamente complete o reelabore aquellos que no han sido aprobados. Por otro lado, el Director de Carrera tiene a cargo la dirección general de la PPS a fin de asegurar la normal articulación de las materias de cursado con las áreas de aplicación. En consecuencia, le corresponde convocar a reuniones de supervisión del funcionamiento de las PPS y tomar las medidas necesarias para asegurar el logro de las metas propuestas, coordinar el equipo docente afectado a la Supervisión de la Práctica Profesional y velar por el cumplimiento del reglamento. Asimismo, los docentes responsables de las asignaturas Prácticas de Integración I y Prácticas de Integración II tienen a cargo preparar las clases, diseñar los trabajos prácticos y actualizar el programa analítico, evaluar y admitir casos propuestos por los alumnos, especialmente aquellos que resulten de su actividad profesional, monitorear los avances de los alumnos en la realización de los trabajos prácticos, evaluar el aprendizaje y desempeño de los alumnos, tanto en el proceso como en la instancia final.

Evaluación:

- a) Se considera que las correcciones realizadas en el Instructivo CONEAU Global para que las materias optativas de los Planes 2013 y 2017 aporten a los Espacios de Distribución Flexible, son correctas.
- b) Se considera que la modificación del Plan de Estudios 2020 garantiza que se incluyan todos los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 3400/17. Asimismo, se considera adecuado incorporar el contenido Seguros a la materia Derecho Comercial y se observa que el abordaje del mismo es pertinente.

c) Se considera que, tanto el abordaje de Valuación del patrimonio en los distintos momentos de vida de un ente, en la asignatura Contabilidad y Sistemas de Información, como el abordaje de Registración de hechos económicos en las distintas etapas de vida de un ente, en la asignatura Contabilidad, son pertinentes.

d) Se considera que el Reglamento de PPS presentado por la institución es pertinente, ya que detalla modalidad, metodología de cursado, forma de evaluación y responsables.

Requerimiento 5: Reglamentar los mecanismos de integración horizontal de la carrera donde se establezca implicancias, metodología de funcionamiento y periodicidad de sus reuniones.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera modifica el Reglamento del Comité de Asesoramiento Académico (Acta CD N° 71/20), en el cual se explicita entre las funciones del Comité la supervisión de la actualización de los programas analíticos de las materias del plan de estudios, asegurando la articulación horizontal y vertical de los contenidos curriculares. Asimismo, se formaliza que desde el Comité se organizarán reuniones periódicas entre los docentes de la carrera, generales (al menos 1 al año) y por área temática del plan de estudios (al menos 1 al finalizar cada cuatrimestre), a fin de contar con instancias de análisis y evaluación conjunta y transversal de las cuestiones curriculares.

Evaluación:

Se considera pertinente la modificación del Reglamento del Comité de Asesoramiento Académico, a fin de que realice las actividades de integración horizontal de la carrera. De la misma manera, se considera adecuada la metodología de funcionamiento planteada y periodicidad de las reuniones. Por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Incrementar las dedicaciones docentes a fin de garantizar la realización de actividades de investigación y extensión de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera prevé mejorar las dedicaciones docentes en el marco de los planes de mejoras ya mencionados en los requerimientos 1 y 2 en el período 2020-2022. En relación con las dedicaciones para el desarrollo de actividades de investigación, como se indicó, la carrera prevé asignar 10 horas para los directores de proyectos y, no menos de 3 horas, para cada uno de los docentes investigadores que participen. Sobre las dedicaciones para el desarrollo de actividades

de extensión, la carrera prevé asignar 6 horas a los directores y 3 horas para los docentes que participen en estas actividades.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas en los planes de mejoras sobre extensión e investigación son pertinentes y permitirán incrementar las dedicaciones docentes en estas actividades. Esto forma parte de los compromisos antes formulados.

Requerimiento 7: Firmar convenios de intercambio y movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que la Universidad tiene un área específica dedicada al intercambio bilateral de estudiantes denominada UCA Internacional. A su vez, presenta convenios firmados de intercambio y movilidad estudiantil en los que participaron alumnos de la carrera de Contador Público, entre los que se destacan convenios con: Lund University, Universidad Ramón Llull, ESIC Business & Marketing School, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Santiago de Compostela, Universidad Tecnológica de Sydney, Université Catholique de Lille, entre otras.

Evaluación:

Se considera que los convenios presentados son pertinentes por lo tanto el déficit ha sido subsanado. Visto que no se han informado movildades de alumnos de la carrera en la sede, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Requerimiento 8: Informar la instancia encargada de la Seguridad e Higiene de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la Universidad es la Dirección de Obras y de Servicios Operativos y que, en la Sede Rosario, esta dependencia trabaja en forma conjunta con la Coordinación de Servicios Internos para gestionar la seguridad e higiene de la unidad académica.

Evaluación:

Se considera que la información brindada por la institución es adecuada, por lo tanto el déficit queda subsanado.

Por último, la institución actualiza las vinculaciones docentes a fin de incorporar los responsables faltantes y completar todos los equipos docentes (por ejemplo, se vincula un Adjunto en Competitividad y Costos y un Titular en Seminario de Introducción al Estudios de las Ciencias Sociales).

La carrera cuenta con 78 docentes que cubren 78 cargos en la Sede Rosario. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente:

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	2	1	0	1	0	4
Profesor Asociado	7	4	1	2	0	14
Profesor Adjunto	16	8	2	0	0	26
Jefe de Trabajos Prácticos	27	7	0	0	0	34
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	52	20	3	3	0	78

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	33	10	1	2	0	46
Especialista	11	4	0	0	0	15
Magíster	6	2	2	1	0	11
Doctor	2	4	0	0	0	6
Total	52	20	3	3	0	78

Se observa que la carrera ha completado información faltante y que todas las asignaturas obligatorias tienen Profesores a cargo. No obstante, dado que los titulares representan solo el 5% de la planta docente, y menos del 20% de las asignaturas tienen titulares en sus equipos de cátedra, se recomienda jerarquizar la planta docente según el modelo académico de la institución.

Con respecto a la extensión áulica Pergamino, de las 57 actividades curriculares que forman parte del Plan de Estudios 2017, el 37% tienen responsables con cargo de JTP. A partir del análisis de sus antecedentes, se observa que cuentan con trayectoria académica suficiente para llevar a cabo el rol que desempeñan. Si bien estos docentes no cuentan con el cargo previsto en el Estatuto para cumplir con esa función, en el año 2020 se está dictando el último año de la carrera en esa localización, de acuerdo con el Acta CS N° 1062 de 2018.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28655202-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.